

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2023-00502-00

AUTO #750

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante con respecto a las diligencias efectuadas tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda al demandado a través del correo electrónico sotra001@hotmail.com. (Folio97)

2. TENER por notificado de la demanda al señor MAJED JAAFAR, como lo prevé el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, notificación que se entiende surtida el 23 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b1fe855ea50e4d88a435de3129287a124cca1023fea79dd3c191904e72be41**

Documento generado en 15/04/2024 10:06:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>